

**III. OTRAS DISPOSICIONES****CONSELLERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD**

*RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2021, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se regula la gestión de pruebas de nivel lingüístico para el alumnado de los centros públicos dependientes de esta consellería no pertenecientes a la Red de Centros Plurilingües.*

Al objeto de facilitar la gestión e pruebas de nivel lingüístico para el alumnado de los centros públicos dependientes de la Consellería de Cultura, Educación y Universidad no pertenecientes a la Red de Centros Plurilingües, esta Secretaría General de Educación y Formación Profesional, resuelve anunciar:

Primero

Que en la página web de la Consellería de Cultura, Educación y Universidad ([www.edu.xunta.gal](http://www.edu.xunta.gal)) estará disponible la regulación de la gestión de las pruebas de nivel lingüístico para el alumnado de los centros públicos dependientes de la Consellería de Cultura, Educación y Universidad no pertenecientes a la Red de Centros Plurilingües.

Segundo

Que el plazo de presentación de solicitudes será hasta el 30 de junio de 2021 y a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Diario Oficial de Galicia*.

Tercero

Que los centros que deseen participar en esta convocatoria deberán hacer la correspondiente solicitud en línea completando el formulario electrónico disponible en la aplicación a la que se accede en el enlace <http://www.edu.xunta.es/programaseducativos>

Santiago de Compostela, 27 de mayo de 2021

José Luis Mira Lema  
Secretario general de Educación y Formación Profesional

